

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2023 00077 00

Por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por **ABUNDINO RAMÍREZ BUSTOS** contra la **INSPECCIÓN 5 A DE POLICIA DE LA LOCALIDAD DE USME**. En consecuencia, se ordena:

1. Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberá adjuntar la documentación pertinente. Adviértasele que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.

2. De igual forma, se ordena la vinculación de **BLANCA LIBIA MARTINEZ DE RAMIREZ, CARLOS ANDRES CORTES HAMBURGUER**, para que dentro del mismo término informen lo que crean pertinente sobre la presente acción y defiendan sus intereses. Ofíciase.

3. Dentro del término antes reseñado, se ordena también la vinculación de las personas indeterminadas que, según los hechos de la tutela, actualmente ocupan el predio ubicado en la calle 116A sur No. 9a-29 (dirección catastral) o carrera 2A No. 116A-02 sur interior 16 (dirección catastral), FMI No. 50S-40318344, de esta ciudad, para que informen lo que crean pertinente sobre la presente acción y defiendan sus intereses. Por secretaría, remítase comunicación escrita al predio antes reseñado y adicionalmente hágase publicación en el micrositio *web* del Juzgado.

4. Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d116183d3913d3b4d1f97e70d2c378fa799f317350405ffc9a0eda0d0c989b**

Documento generado en 30/01/2023 05:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>